| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**ANÁLISIS Y ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR**

**(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

## 1. ANALISIS DEL MERCADO

### 1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO NACIONAL Y PERSPECTIVA ECONOMICA

DANE

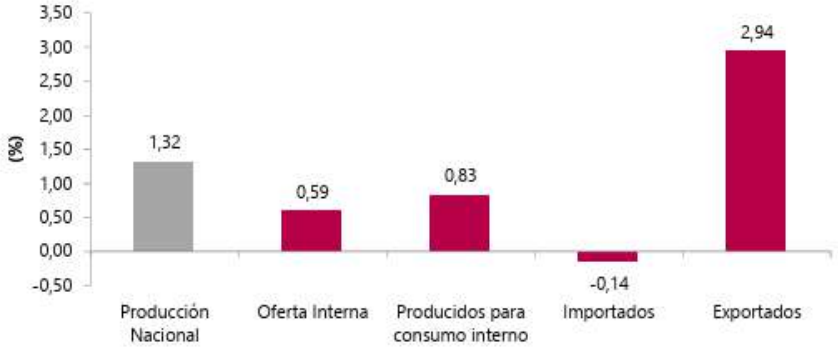
Boletín técnico

Bogotá D.C., *5 de marzo de 2026*

# Índice de Precios del Productor (IPP)

## Febrero 2026pr

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**
**Índice total**
**Febrero 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Introducción

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística.

A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno).

Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión.

La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

## RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL

### Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**
**Variación mensual**
**Febrero 2026pr**

| Índice | Variación % Febrero | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Feb 2025 / Ene 2025 | 2026 Feb 2026 / Ene 2026 | |
| Total Producción Nacional* | -0,36 | 1,32 | 1,68 |
| Producidos para consumo interno | 0,58 | 0,83 | 0,25 |
| Exportados | -3,15 | 2,94 | 6,09 |

**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (10,68%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,54%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (5,04%), que en conjunto aportaron 1,30 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-17,29%), Gasolina para automotores (-5,34%) y Café trillado o verde (-3,59%), que en conjunto restaron 0,53 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| Minería<br>Variación 3,78% Contribución 0,45 p.p* | | | |
|---|---|---|---|
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 12010 | Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos | 6,54 | 0,50 |
| 14210 | Minerales de cobre y sus concentrados | 2,77 | 0,00 |
| 14242 | Minerales de oro y platino y sus concentrados | 0,00 | 0,00 |
| 14290 | Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados) | -0,73 | 0,00 |
| 12020 | Gas natural licuado o en estado gaseoso | -0,73 | -0,01 |
| 11010 | Hulla, sin aglomerar | -2,04 | -0,05 |
| **Agricultura, ganadería y pesca**<br>**Variación 2,50% Contribución 0,57 p.p*** | | | |
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 01350 | Frutas de pepita y frutas de hueso | 10,68 | 0,55 |
| 01510 | Papas | 12,84 | 0,09 |
| 01962 | Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artícu | 11,20 | 0,08 |
| 01592 | Yuca | -5,47 | -0,02 |
| 01802 | Caña de azúcar | -10,21 | -0,05 |
| 01610 | Café | -17,29 | -0,27 |
| **Industria**<br>**Variación 0,46% Contribución 0,30 p.p*** | | | |
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 41320 | Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo | 5,04 | 0,25 |
| 23511 | Azúcar de caña | 6,81 | 0,03 |
| 23430 | Productos de pastelería y tortas | 1,91 | 0,03 |
| 33312 | Gasolina motor mezclada con etanol | -3,46 | -0,05 |
| 23811 | Café trillado o verde | -3,59 | -0,06 |
| 33311 | Gasolina para automotores | -5,34 | -0,20 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

## Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

### Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En febrero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 2,86% frente a diciembre de 2025.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional**
**Febrero 2026pr**

| Índice | Variación % Febrero | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 | 2026 | |
| | Feb 2025 / Dic 2024 | Feb 2026 / Dic 2025 | |
| Total Producción Nacional* | 0,49 | 2,86 | 2,37 |
| Producidos para consumo interno | 1,62 | 2,77 | 1,16 |
| Exportados | -2,82 | 3,15 | 5,97 |

**Fuente:** DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

En lo corrido de 2026 hasta febrero, los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (8,04%) y Minería (3,41%) presentaron variaciones superiores a la media (2,86%), mientras que el sector de Industria (1,06%) registró una variación inferior a la media.

**Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variación y contribución año corrido de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0**

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en lo corrido del año, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (30,58%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (10,51%) y Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (5,38%), que en conjunto aportaron 2,28 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-20,25%), Gasolina para automotores (-4,49%) y Café trillado o verde (-7,04%), que en conjunto restaron 0,63 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Febrero 2026pr**

| Agricultura, ganadería y pesca<br>Variación 8,04% Contribución 1,75 p.p* | | | |
|---|---|---|---|
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 01350 | Frutas de pepita y frutas de hueso | 30,58 | 1,36 |
| 01510 | Papas | 34,07 | 0,21 |
| 01320 | Cítricos | 18,69 | 0,18 |
| 01490 | Otros frutos oleaginosos | -6,53 | -0,04 |
| 01802 | Caña de azúcar | -11,66 | -0,05 |
| 01610 | Café | -20,25 | -0,34 |
| **Minería**<br>**Variación 3,41% Contribución 0,41 p.p*** | | | |
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 12010 | Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos | 5,38 | 0,43 |
| 14210 | Minerales de cobre y sus concentrados | 4,97 | 0,00 |
| 14242 | Minerales de oro y platino y sus concentrados | 0,00 | 0,00 |
| 14290 | Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados) | -3,27 | 0,00 |
| 11010 | Hulla, sin aglomerar | -0,06 | 0,00 |
| 12020 | Gas natural licuado o en estado gaseoso | -1,54 | -0,01 |
| **Industria**<br>**Variación 1,06% Contribución 0,70 p.p*** | | | |
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 41320 | Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo | 10,51 | 0,49 |
| 23430 | Productos de pastelería y tortas | 3,68 | 0,06 |
| 21111 | Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada | 2,35 | 0,06 |
| 33312 | Gasolina motor mezclada con etanol | -3,42 | -0,05 |
| 23811 | Café trillado o verde | -7,04 | -0,13 |
| 33311 | Gasolina para automotores | -4,49 | -0,17 |

**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

**Resultados anuales del IPP de Producción Nacional**

**Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes**

En febrero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -0,30% comparado con febrero de 2025. de 2024.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional**
**Febrero 2026pr**

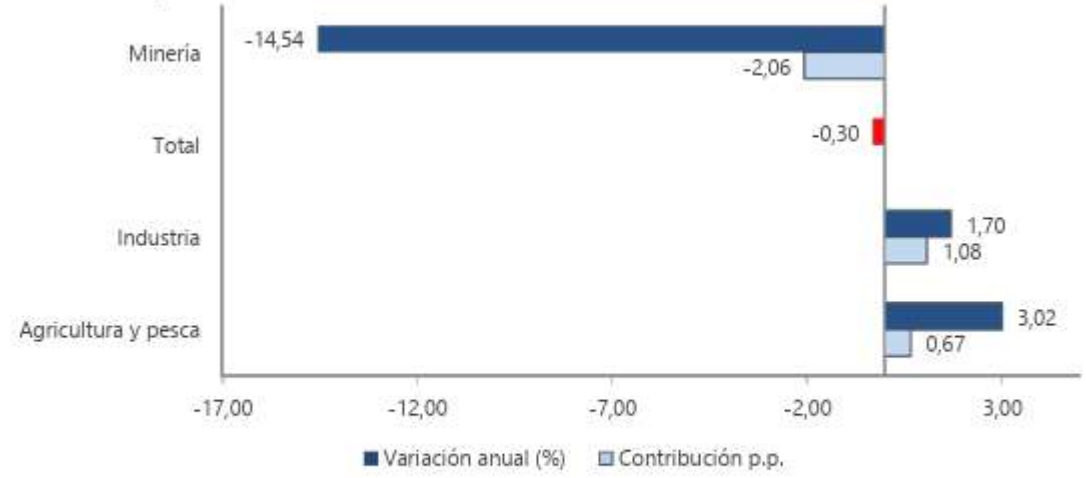
| Índice | Variación % Febrero | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Feb 2025 / Feb 2024 | 2026 Feb 2026 / Feb 2025 | |
| Total Producción Nacional* | 5,98 | -0,30 | -6,28 |
| Producidos para consumo interno | 5,42 | 0,91 | -4,51 |
| Exportados | 7,74 | -4,04 | -11,78 |

**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

En febrero de 2026 comparado con febrero de 2025 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -14,54%. Los sectores de Industrias manufactureras (1,70%) y Agricultura, ganadería y pesca (3,02%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,30%).

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0**

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-21,73%), café (-25,87%) y otros

combustibles (-25,04%), que en conjunto restaron 3,00 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (48,51%), plátanos (58,71%) y carne de ganado bovino, fresca o refrigerada (11,25%), que en conjunto aportaron 2,34 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 6. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| **Minería**<br>**Variación -14,54%  Contribución -2,06** | | | |
|---|---|---|---|
| **SUBCLASE CPC** | **DESCRIPCIÓN** | **Variación (%)** | **Contribución (p.p.)** |
| 12010 | Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos | -21,73 | -2,25 |
| 11010 | Hulla, sin aglomerar | -1,35 | -0,03 |
| 14290 | Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados) | -11,13 | 0,00 |
| 14242 | Minerales de oro y platino y sus concentrados | 0,00 | 0,00 |
| 14210 | Minerales de cobre y sus concentrados | 13,96 | 0,00 |
| 12020 | Gas natural licuado o en estado gaseoso | 38,19 | 0,22 |
| **Industria**<br>**Variación 1,70%  Contribución 1,08** | | | |
| **SUBCLASE CPC** | **DESCRIPCIÓN** | **Variación (%)** | **Contribución (p.p.)** |
| 41320 | Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo | 48,51 | 1,64 |
| 21111 | Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada | 11,25 | 0,25 |
| 23430 | Productos de pastelería y tortas | 8,14 | 0,12 |
| 34131 | Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración | -24,92 | -0,17 |
| 23811 | Café trillado o verde | -9,77 | -0,18 |
| 33370 | Otros combustibles | -25,04 | -0,30 |
| **Agricultura, ganadería y pesca**<br>**Variación 3,02%  Contribución 0,67** | | | |
| **SUBCLASE CPC** | **DESCRIPCIÓN** | **Variación (%)** | **Contribución (p.p.)** |
| 01313 | Plátanos | 58,71 | 0,45 |
| 01320 | Cítricos | 28,46 | 0,24 |
| 02111 | Ganado bovino | 7,55 | 0,16 |
| 01640 | Granos de cacao | -61,94 | -0,09 |
| 01490 | Otros frutos oleaginosos | -19,30 | -0,13 |
| 01610 | Café | -25,87 | -0,45 |

**Fuente: DANE-IPP**
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

**Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna**
(febrero de 2026 frente a enero de 2026)

**Tabla 7. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | TOTAL OFERTA INTERNA | 0,59 | |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | 2,03 | 0,45 |
| C | Industria | 0,15 | 0,11 |
| B | Minería | 0,74 | 0,03 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 8. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 01350 | Frutas de pepita y frutas de hueso | 10,59 | 0,54 |
| 01510 | Papas | 12,84 | 0,09 |
| 02310 | Huevos de gallina con cáscara, frescos | 6,73 | 0,05 |
| 01313 | Plátanos | 3,80 | 0,04 |
| 01230 | Hortalizas de fruto | 7,10 | 0,04 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 9. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 01610 | Café | -17,29 | -0,27 |
| 33311 | Gasolina para automotores | -5,08 | -0,20 |
| 33312 | Gasolina motor mezclada con etanol | -3,46 | -0,05 |
| 01802 | Caña de azúcar | -10,21 | -0,05 |
| 21121 | Carne de pollo, fresca o refrigerada | -1,67 | -0,03 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variaciones mensuales por procedencias**
(febrero de 2026 frente a enero de 2026)

## 5.1 Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

**Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO | 0,83 | |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | 2,14 | 0,60 |
| C | Industria | 0,28 | 0,19 |
| B | Minería | 0,77 | 0,04 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 11. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 01350 | Frutas de pepita y frutas de hueso | 10,68 | 0,72 |
| 01510 | Papas | 12,84 | 0,12 |
| 02310 | Huevos de gallina con cáscara, frescos | 6,73 | 0,06 |
| 01313 | Plátanos | 3,80 | 0,06 |
| 01230 | Hortalizas de fruto | 7,10 | 0,05 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 12. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 01610 | Café | -17,29 | -0,36 |
| 33311 | Gasolina para automotores | -5,83 | -0,26 |
| 33312 | Gasolina motor mezclada con etanol | -3,46 | -0,07 |
| 01802 | Caña de azúcar | -10,21 | -0,06 |
| 21121 | Carne de pollo, fresca o refrigerada | -1,67 | -0,04 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev. 1.0 A.C y CPC Rev. 2.0 A.C; así como la correlativa CIIU Rev. 3.0 A.C y CIIU Rev. 4.0 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

**Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | TOTAL IMPORTADOS | -0,14 | |
| C | Industria | -0,14 | -0,13 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | -0,16 | -0,01 |
| B | Minería | -0,73 | 0,00 |

**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 14. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 36100 | Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire) | -1,78 | -0,03 |
| 28200 | Prendas de vestir (excepto prendas de piel) | -6,94 | -0,03 |
| 44800 | Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas | -2,32 | -0,02 |
| 48150 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria | -3,19 | -0,02 |
| 33311 | Gasolina para automotores | -0,73 | -0,02 |

**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 49113 | Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas | 1,48 | 0,03 |
| 41510 | Productos semiacabados de cobre, incluso de aleaciones de cobre | 4,19 | 0,04 |
| 25000 | Productos de tabaco | 7,98 | 0,04 |
| 49900 | Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas | 2,62 | 0,03 |
| 35270 | Otros productos farmacéuticos para uso medicinal, de origen animal o humano | 3,89 | 0,03 |

**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev. 1.0 A.C y CPC Rev. 2.0 A.C; así como la correlativa CIIU Rev. 3.0 A.C y CIIU Rev. 4.0 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

**Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | TOTAL EXPORTADOS | 2,94 | |
| B | Minería | 5,11 | 1,80 |
| C | Industria | 1,14 | 0,68 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | 9,85 | 0,45 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 17. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 12010 | Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos | 8,35 | 2,03 |
| 41320 | Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo | 5,13 | 1,06 |
| 01962 | Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares | 12,27 | 0,35 |
| 01312 | Banano | 6,43 | 0,11 |
| 33320 | Combustibles para aviones (tipo gasolina) | 2,96 | 0,03 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 18. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados**
**Febrero 2026pr**

| CPC | Descripción | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| 23811 | Café trillado o verde | -3,67 | -0,25 |
| 11010 | Hulla, sin aglomerar | -2,11 | -0,22 |
| 41114 | Ferroníquel | -7,83 | -0,12 |
| 33370 | Otros Combustibles | -0,73 | -0,01 |
| 34231 | Otros Elementos químicos; ácidos inorgánicos (excepto fosfórico, nítrico y sulfonítrico); compuestos inorgánicos oxigenados de boro, silicio y carbono; otros | -9,96 | -0,01 |

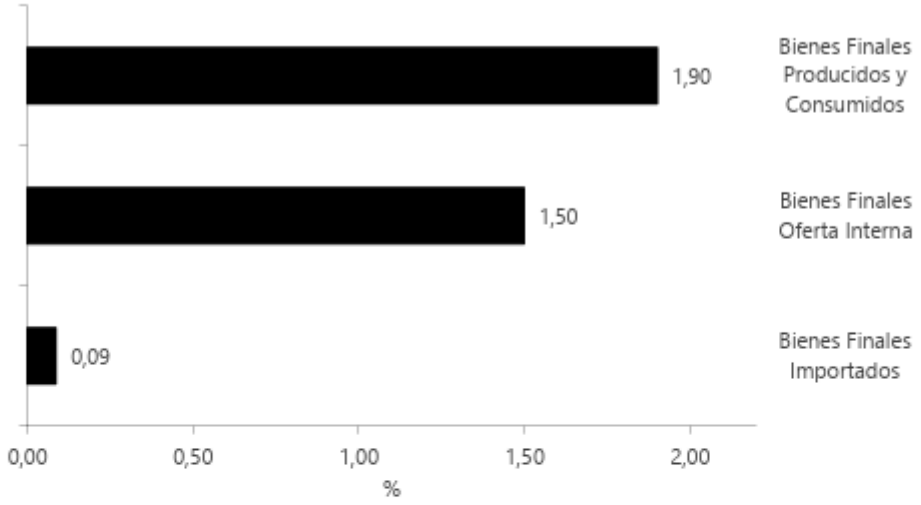
**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev. 1.0 A.C y CPC Rev. 2.0 A.C; así como la correlativa CIIU Rev. 3.0 A.C y CIIU Rev. 4.0 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

**Variaciones mensuales de los Bienes Finales**
**(febrero de 2026 frente a enero de 2026)**

En el mes de febrero, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,90%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 1,50% y los precios de los bienes finales importados presentaron un incremento de 0,09%.

**Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales**
**Febrero 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 19. Variación mensual del IPP -BIENES FINALES según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| SECCIONES CIIU | Bienes Finales | | |
|---|---|---|---|
| | Oferta Interna | Producidos y Consumidos | Importados |
| Agricultura, ganadería y pesca | 5,75 | 5,82 | 0,76 |
| Minería | -0,27 | 0,19 | -0,73 |
| Industria | 0,40 | 0,53 | 0,08 |

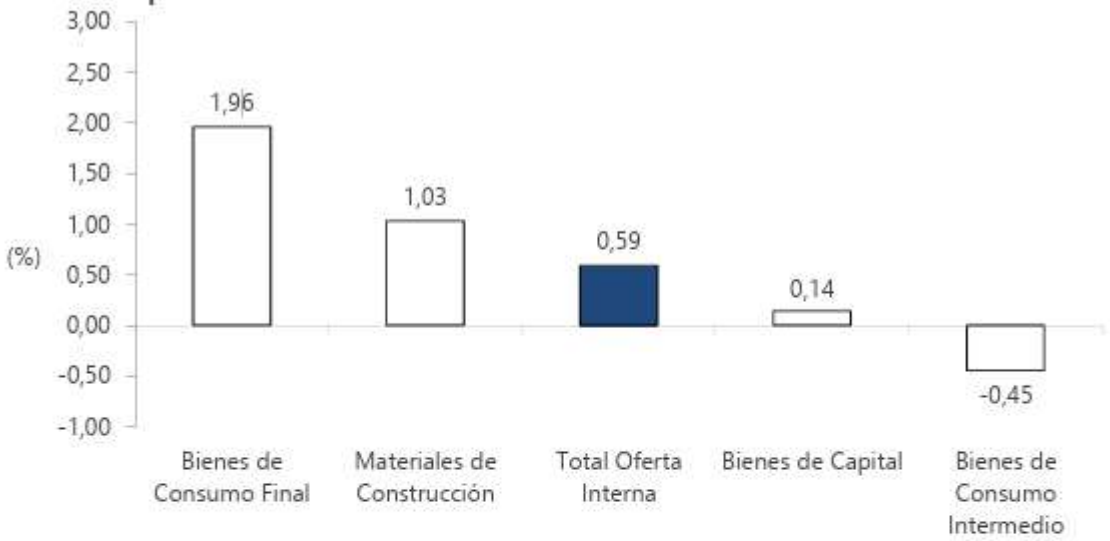
**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variación anual por uso o destino económico**
**(CUODE)**

**(febrero de 2026 frente a enero de 2026)**

Durante el mes de febrero la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Consumo Final (1,96%), mientras que los Bienes de Consumo Intermedio presentaron la única variación negativa (-0,45%).

**Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES**
**Febrero 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 20. Variación mensual CUODE, según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2026pr**

| DESCRIPTIVA | Consumo Intermedio | Bienes de Capital | Consumo Final | Materiales de Construcción |
|---|---|---|---|---|
| **Totales por Destino Económico** | **-0,45** | **0,14** | **1,96** | **1,03** |
| Agricultura, ganadería y pesca | -1,54 | -0,78 | 6,09 | 0,00 |
| Minería | 0,75 | 0,19 | ** | -0,73 |
| Industria | -0,19 | 0,19 | 0,33 | 1,05 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
**Para el destino consumo final no aplica el sector de minería.

## MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios del Productor –IPP-. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente para variaciones de variedades comparables, el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

**Indicador de cobertura**
El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística, para el Índice de Precios

del Productor -IPP- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = \left(\frac{RES}{Registros\ esperados}\right) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = \left(\frac{14090}{14427}\right) * 100 = 97{,}66\ \%$$

El IPP para el mes de febrero de 2026 presentó un índice de cobertura de 97,66%

**Indicador de imputación**

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPP frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los niveles esperados del INI en el IPP se encuentran por encima del 85%.

Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

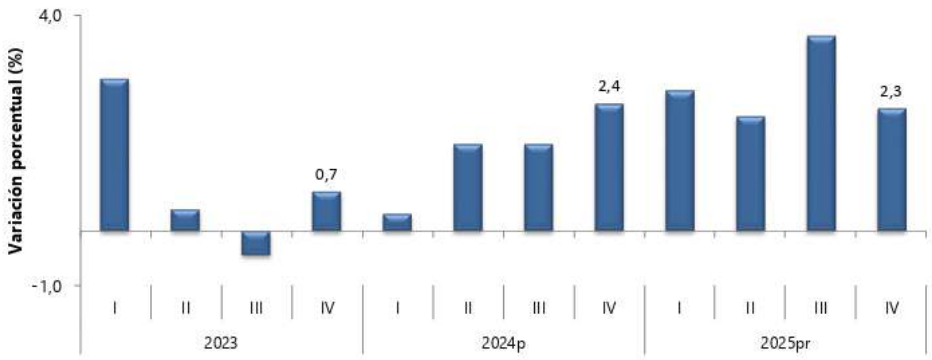
$$INI = \frac{14090-1828}{14090} * 100 = 87{,}02\%$$

El IPP para el mes de febrero de 2026 presenta un índice de no imputación de 87,02%

# Producto Interno Bruto (PIB)

## IV trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2025[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**Introducción**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón

principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**

**PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

**Valor agregado por actividad económica**

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

Para el año 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr]/ 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 2,1 | 2,5 | 1,0 |
| Cultivo permanente de café | -2,2 | -22,1 | -22,2 |
| Ganadería | 8,0 | 7,2 | 1,4 |
| Silvicultura y extracción de madera | 2,9 | -0,02 | -0,4 |
| Pesca y acuicultura | 11,2 | -11,4 | -19,1 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **3,1** | **-0,4** | **-2,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

**Industrias manufactureras**

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]/ 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,2 | 0,6 | -1,4 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 5,9 | 4,1 | -1,7 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1,4 | -2,8 | -1,9 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 1,6 | 2,8 | -1,3 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -3,5 | -4,9 | -1,1 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 6,3 | 5,7 | -2,1 |
| **Industrias manufactureras** | **1,9** | **1,0** | **-1,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**

Para el año 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

**Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr] / 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 1,7 | 3,2 | 0,7 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3] | -0,5 | 1,8 | 0,5 |
| **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]** | **1,1** | **2,9** | **0,8** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

**Construcción**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]/ 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -7,5 | -6,5 | -0,1 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 8,3 | 6,3 | -3,7 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,2 | -2,7 | -1,0 |
| **Construcción** | **-2,8** | **-2,6** | **-1,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

**Comercio al por mayor y al por menor**

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%. Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 7,5 | 7,0 | 0,9 |
| Transporte y almacenamiento | 2,2 | -1,7 | -2,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,5 | 0,1 | 2,2 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **4,6** | **3,4** | **1,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[p] provisional

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Administración pública y defensa**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,2 | 8,6 | 2,8 |
| Educación | 4,4 | 1,9 | -1,5 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2,5 | 2,9 | 0,3 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **4,5** | **4,8** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr] / 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 11,5 | 14,0 | 5,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 1,6 | -1,7 | 1,2 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,9** | **11,5** | **4,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**PIB desde el enfoque del gasto**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Gasto de consumo final[2] | 4,2 | 3,8 | 0,4 |
| Formación bruta de capital[3] | 2,1 | -9,3 | -8,9 |
| Exportaciones | 1,8 | 1,2 | 1,2 |
| Importaciones | 8,4 | 1,4 | -4,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

**Gasto de consumo final**

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025 el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3] | 3,6 | 3,1 | 0,2 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 7,1 | 5,9 | 1,6 |
| **Gasto de consumo final** | **4,2** | **3,8** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

**Formación bruta de capital**

Para el año 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

| Componente de la demanda | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Formación bruta de capital fijo | 1,3 | -2,9 | -2,8 |
| **Formación bruta de capital[1]** | **2,1** | **-9,3** | **-8,9** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Exportaciones**

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Exportaciones | 1,8 | 1,2 | 1,2 |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Importaciones**

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Importaciones | 8,4 | 1,4 | -4,5 |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025Pr/ 2024P | 2025Pr-IV / 2024P-IV | 2025Pr-IV / 2025Pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 13,3 | 1,7 | -2,0 |
| Explotación de minas y canteras | -10,6 | -18,1 | -6,7 |
| Industrias manufactureras | 4,7 | 1,7 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | -1,8 | -5,2 | -0,4 |
| Construcción | 4,5 | 5,2 | 1,3 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 10,9 | 9,7 | 1,8 |
| Información y comunicaciones | 3,4 | 2,3 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 9,7 | 8,1 | -0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 8,3 | 7,8 | 1,9 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 6,5 | 6,9 | 2,0 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 10,3 | 11,0 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 16,2 | 18,2 | 4,3 |
| **Valor agregado bruto** | **7,8** | **5,6** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 11,8 | 6,4 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **8,2** | **5,7** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Prpreliminar

Pprovisional

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**PIB desde el enfoque del gasto**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

**Tabla 20. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Gasto de consumo final[1] | 9,4 | 9,1 | 1,6 |
| Formación bruta de capital[2] | 9,8 | -16,5 | -20,8 |
| Exportaciones | 0,8 | -9,9 | -7,7 |
| Importaciones | 9,0 | -4,3 | -7,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **8,2** | **5,7** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

**Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre del año 2025**

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco

días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales"

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

**Revisiones 2023 definitivo, y 2024 provisional**

Teniendo en cuenta el segundo ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del cuarto trimestre de 2025 se incorpora la información de las CNA en su versión 2023 definitivo, y 2024 provisional, para obtener más detalle sobre las revisiones anuales consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-anuales

**Revisiones 2025 preliminar**

Para la publicación de los resultados del PIB del cuarto trimestre de 2025, se informa al público en general que se actualiza la información correspondiente a los servicios de exportaciones e importaciones con base en la Encuesta Mensual de Comercio Exterior (EMCES), incorporando los datos disponibles desde el cuarto trimestre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. Esta actualización se realiza debido a que la EMCES solo contaba con información publicada hasta noviembre de 2024, y la divulgación de resultados se reanudó a partir de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (ver tabla 21)

**Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas**
**Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**
**Primer, segundo y tercer trimestre 2025pr**

| Actividad | Primer trimestre 2025pr | | | Segundo trimestre 2025pr | | | Tercer trimestre 2025pr | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tasa de crecimiento anual (%) | | Diferencia a la contribución* | Tasa de crecimiento anual (%) | | Diferencia a la contribución* | Tasa de crecimiento anual (%) | | Diferencia a la Contribución* |
| | Publicado[1] | Revisado[2] | | Publicado[1] | Revisado[2] | | Publicado[1] | Revisado[2] | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 6,5 | 6,3 | -0,03 | 3,6 | 3,7 | 0,00 | 2,4 | 3,1 | 0,11 |
| Explotación de minas y canteras | -5,6 | -5,7 | -0,01 | -10,3 | -10,3 | 0,00 | -5,7 | -5,9 | -0,01 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 1,4 | 0,00 | 0,8 | 0,8 | 0,00 | 4,1 | 4,1 | 0,01 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3] | -1,3 | -1,3 | 0,00 | 1,1 | 0,9 | -0,01 | 2,3 | 2,1 | -0,01 |
| Construcción | -3,1 | -3,0 | 0,00 | -3,4 | -3,6 | -0,02 | -1,5 | -1,9 | -0,02 |
| Comercio al por mayor y al por menor[4] | 3,8 | 3,7 | -0,01 | 5,8 | 5,8 | 0,01 | 5,6 | 5,7 | -0,01 |
| Información y comunicaciones | 0,6 | 0,4 | 0,00 | 2,9 | 2,9 | 0,00 | 1,9 | 1,9 | 0,00 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 3,3 | 0,00 | 2,8 | 2,8 | 0,00 | 4,3 | 4,4 | 0,00 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,00 | 2,0 | 2,0 | 0,00 | 2,1 | 2,1 | 0,00 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[5] | 1,2 | 1,2 | 0,01 | 1,5 | 1,6 | 0,00 | 1,1 | 1,2 | 0,00 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[6] | 3,7 | 3,6 | 0,00 | 1,7 | 1,7 | -0,01 | 8,0 | 7,9 | -0,01 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7] | 15,5 | 15,6 | 0,00 | 7,6 | 7,7 | 0,00 | 5,7 | 5,2 | -0,02 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,6** | **-0,05** | **2,1** | **2,1** | **-0,01** | **3,6** | **3,7** | **0,04** |
| Valor agregado bruto | 2,7 | 2,6 | -0,05 | 2,1 | 2,1 | -0,01 | 3,6 | 3,7 | 0,04 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | 2,2 | -0,01 | 2,4 | 2,5 | 0,00 | 2,7 | 2,7 | 0,00 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,6** | **-0,05** | **2,1** | **2,1** | **-0,01** | **3,6** | **3,6** | **0,04** |
| Gasto de consumo final | 3,7 | 3,7 | -0,01 | 3,8 | 3,8 | -0,03 | 5,7 | 5,7 | 0,01 |
| Formación bruta de capital | 8,6 | 7,9 | -0,12 | 5,7 | 5,1 | -0,11 | 2,2 | 1,4 | -0,12 |
| Exportaciones | 2,7 | 3,3 | 0,07 | -0,7 | 0,4 | 0,19 | 2,2 | 2,7 | 0,08 |
| Importaciones | 12,2 | 12,7 | 0,00 | 9,8 | 10,4 | -0,06 | 10,0 | 9,9 | 0,07 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,6** | **-0,05** | **2,1** | **2,1** | **-0,01** | **3,6** | **3,6** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[pr] preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1] Publicado 18 de noviembre 2025

[2] Revisado 16 de febrero 2026

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**NOTA**: Toda la información plasmada en el presente ítem "1. ANALISIS DEL MERCADO - ANÁLISIS DEL MERCADO NACIONAL Y PERSPECTIVA ECONOMICA", fue obtenida de la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, específicamente de los siguientes Links:

- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-feb2026.pdf
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

### 1.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

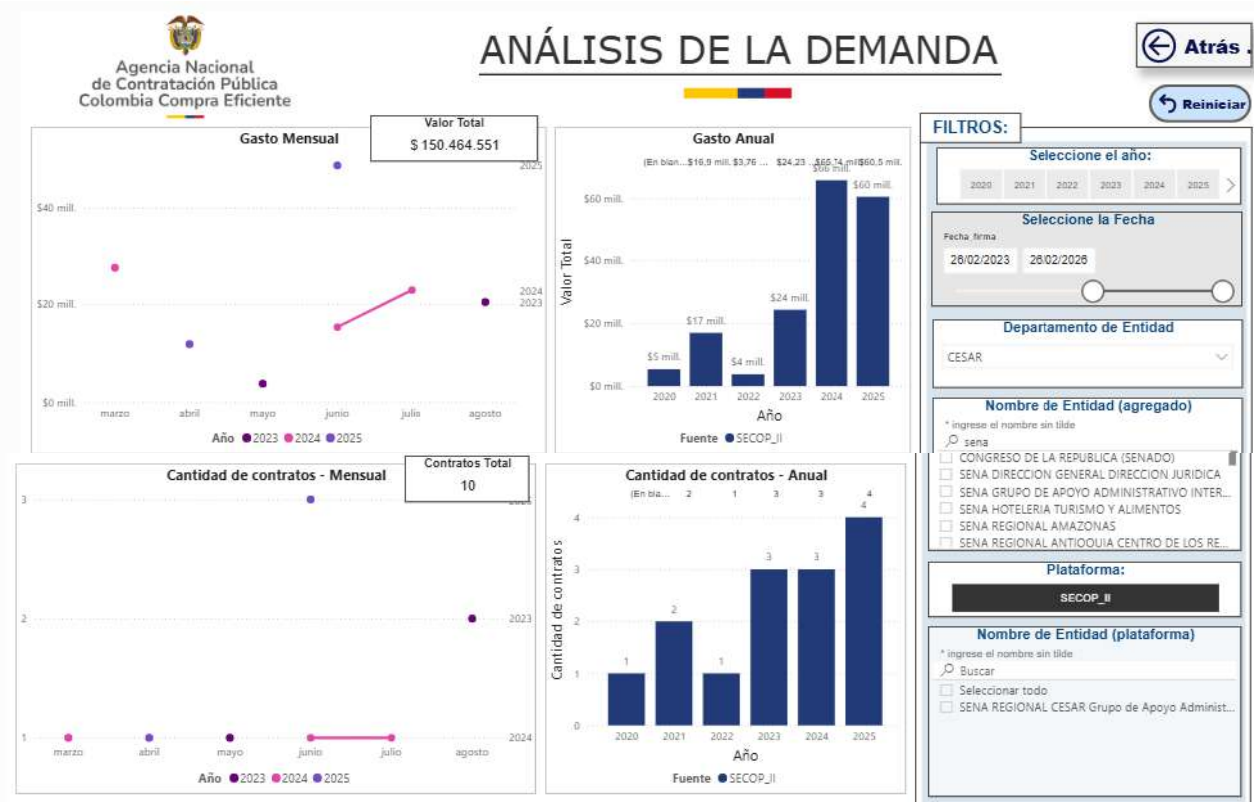
El manual del uso de las herramientas para el análisis de la demanda y la oferta señala que: "La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales,

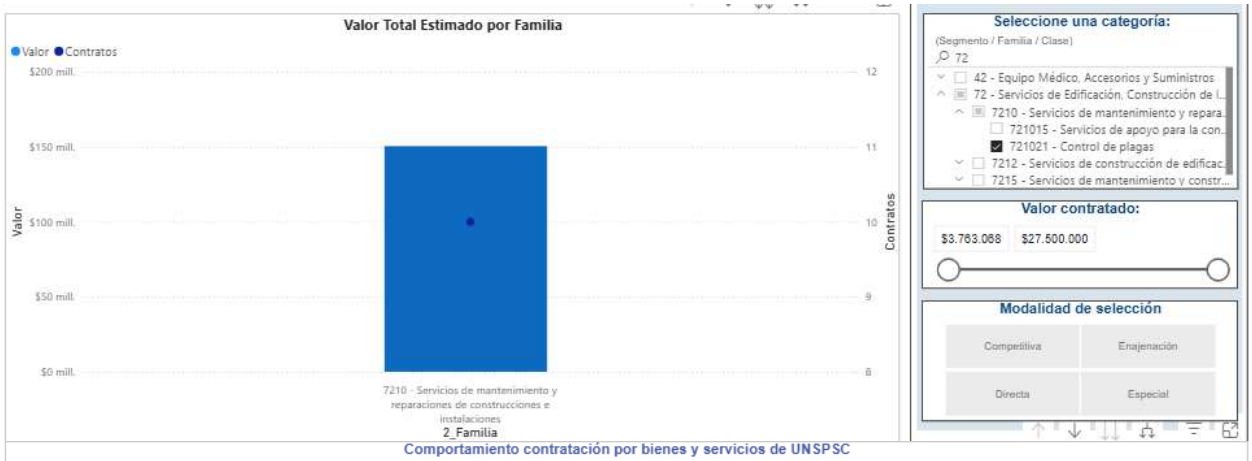
siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. El MAE busca responder cuatro preguntas para los actores del Sistema de Compra Pública:

• ¿Qué se requiere comprar?
• ¿Por qué se requiere comprar?
• ¿A quién se va a comprar?
• ¿Cómo se va a comprar?

Y, para este fin, se desarrollaron las herramientas de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable. Dicha información cobra relevancia e interés tanto para las entidades estatales, como a todos los actores e interesados del sistema de compra pública de Colombia."

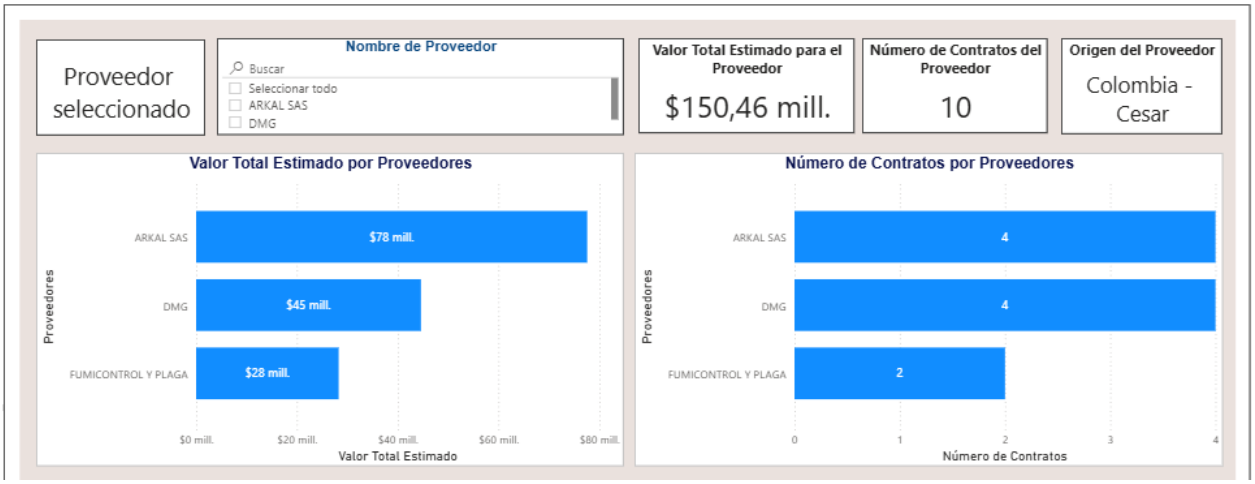
Por lo anterior, la entidad utilizó el MAE, creado por parte de Colombia Compra Eficiente, para anexar la información resultante en dicha herramienta acorde al presente proceso de contratación en este análisis del sector, dando como resultado lo siguiente:

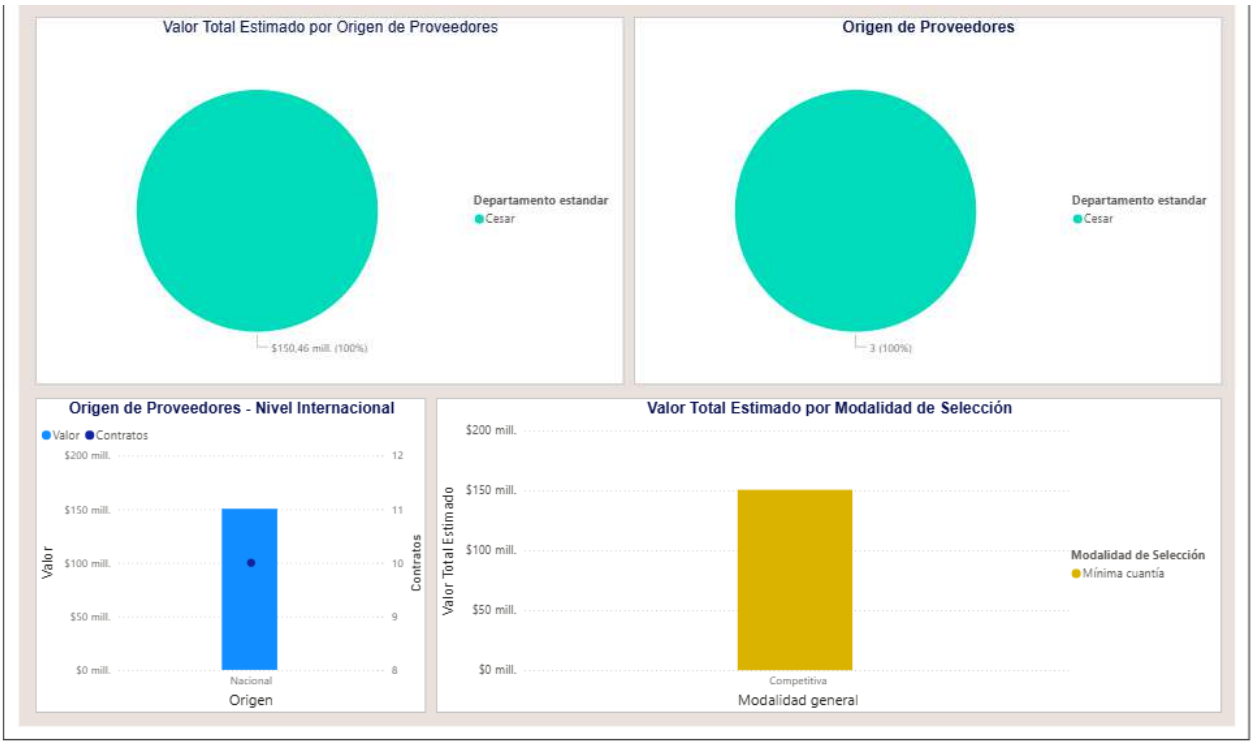





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 3 | $24.226.419 | 16,10% | 3 | $65.740.332 | 43,69% | 4 | $60.497.800 | 40,21% | 10 | $150.464.551 | 100,00% |
| **Total** | **3** | **$24.226.419** | **16,10%** | **3** | **$65.740.332** | **43,69%** | **4** | **$60.497.800** | **40,21%** | **10** | **$150.464.551** | **100,00%** |






De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$150.464.551
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
28/02/2023
25/02/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Cesar
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
ARKAL SAS
DMG
FUMICONTROL Y PLAGA
Documento de Proveedor ( Plataforma)
1065582838
Valor contratado:
$0
$10.999.007.833
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$150,46 mill.
Número de Proveedores
3
Número de Contratos
10
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ARKAL SAS
DMG
FUMICONTROL Y PLAGA
Valor Total Estimado por Proveedor
$78 mill.
$45 mill.
$28 mill.
Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
4
4
2




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 3 | $24.226.419 | 16,10% | 3 | $65.740.332 | 43,69% | 4 | $60.497.800 | 40,21% | 10 | $150.464.551 | 100,00% |
| **Total** | 3 | $24.226.419 | 16,10% | 3 | $65.740.332 | 43,69% | 4 | $60.497.800 | 40,21% | 10 | $150.464.551 | 100,00% |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

## 2. ANÁLISIS LEGAL

Se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la ley 2069

de 2020 y lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, los cuales refieren al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Así mismo se requiere dar aplicación a lo contemplado en el DECRETO 1860 DE 2021 específicamente a lo relacionado a continuación:

**DECRETO 1860 DE 2021**

"Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:

**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

**1.** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**2.** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera

detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

**4.** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias

producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".

## 3. ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES

Para el presente proceso de selección no aplica ningún acuerdo marco de precios, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección. Lo anterior, puede ser verificado en los siguientes links: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da "Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo". Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente:

**"3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

*"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".*

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

***"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".*** (Se subraya y resalta)

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

*"(…)96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía.*

*97. Al razonar acerca de la mínima cuantía, es necesario agregar que el procedimiento de selección atribuido a ella si está arropado de mayor especialidad, pues no podrá pasarse por alto que las condiciones de plazo y forma de cumplimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes son las que tenga establecido el AMP, condiciones contractuales que no necesariamente responden a las necesidades que podían ser atendidas a través de la selección por mínima cuantía donde la entidad adquirente determina muy cortos lapsos para atender sus puntuales necesidades en estos valores, sumado al hecho de que por esta y otras vías, es posible advertir que se contribuye al fomento de la competencia en un mercado tan relevante como el de la compra pública.*

*98. Esta perspectiva de la Sala, que se desprende del análisis del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del mismo sistema de contratación, estaba presente en las reflexiones que se suscitaban por la época de expedición del manual objeto de reproche, pues una queja constante en la construcción y evolución de los AMP ha sido que bajo esta modalidad las pequeñas y medianas empresas no encontraban un lugar para*

*competir; de manera que, a juicio de esta Colegiatura, la mínima cuantía venía a traducirse, además, en una fórmula que abonaba el camino para promover la verdadera y libre competencia en los diferentes segmentos del mercado en que se desarrolla la contratación estatal(…)".*

Si bien el ordenamiento legal, la jurisprudencia y la doctrina vigente establecen dichas circunstancias de aplicación, respecto de los productos de características técnicas uniformes, es importante recordar que los Ordenadores del Gasto, áreas generadoras de la necesidad y el componente técnico de los Comités Estructuradores, en la elaboración de dichos procesos de contratación deben dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contratación estatal, aplicando en todo caso los principios de la contratación estatal, los de la función administrativa y los fines del estado, con el propósito de evitar la materialización de los diferentes riesgos que se puedan derivar de una inadecuada planeación contractual como el incumplimiento, el desequilibrio económico, el fraccionamiento de procesos de contratación, la constitución de reservas inducidas, entre otros.

En todo caso es importante recordar la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, GCCON-P-004 Procedimiento Acuerdo Marco de Precios, GCCON-P- 005 Procedimiento Bolsa de productos, GCCON-F 048 Formato Lista de Verificación - Bolsa de Productos, GCCON-F-047 Formato lista de Verificación - Acuerdo Marco - Grandes Superficies y demás publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO."

## 4. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas para el "Servicio de fumigación, desratización y control de plagas en las diferentes áreas y subsedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.", se encentrarán señaladas en el respectivo estudio previo.

Desde la Perspectiva organizacional, la Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar el " Servicio de fumigación, desratización y control de plagas en las diferentes áreas y subsedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.", por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple el servicio y/o los bienes requeridos por la entidad relacionados con el objeto a contratar, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro las condiciones técnicas señaladas en el presente estudio previo y que se encuentren en óptimas condiciones.

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

**ANTECEDENTE SENA**

Se tiene como referencia el proceso adelantado por el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, en la vigencia inmediatamente anterior.

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección del contratista** | Contratación Mínima Cuantía - MC-CSR-CAE-097-2025. |
| **Objeto del contrato** | Servicio de fumigación, desratización y control de plagas en las diferentes áreas y sedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar. |
| **Cantidad del bien o servicio.** | Global |
| **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto** | Autorización 018 del 30 de mayo de 2025. |
| **Valor de los contratos y forma de pago** | Valor del contrato: 16.515.000COP<br>FORMA DE PAGO: El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales(..). |
| **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos** | 1 |
| **Vigencia de los contratos** | 194 (Días) |
| **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras** | CDP No. 5825 de 2025 y RP No. 150125 de 2025. |
| **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas** | **Oferentes:**<br>- CMP DE BARRANCABERMEJA S.A.S<br>- FUMICONTROL Y PLAGA<br>- GEOASEO<br>- AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S<br>- ARKAL S.A.S<br>**Contratista:**<br>- FUMICONTROL Y PLAGA |
| **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones** | Ninguna |
| **Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.** | |

Cronograma

| | |
|---|---|
| **Zona horaria:** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Plazo de validez de las ofertas:** | 90 ) (Días |
| **Publicación de la invitación** | 06/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de estudios previos** | 06/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para recepción de observaciones.** | 06/05/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes** | 06/05/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación.** | 06/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado** | 06/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 06/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Ofertas** | 06/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de sobres** | 06/09/2025 6:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de ofertas.** | 06/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 06/12/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.** | 13/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aceptación de ofertas** | 16/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato.** | 17/06/2025 17:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.** | 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación** | 06/04/2025 12:14:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | |
| ◉ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Pago de salarios | | | |
| ◉ % del valor del contrato | 5,00 | Fecha de vigencia (desde) | 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 31/12/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Calidad del servicio | | | |
| ◉ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

| | |
|---|---|
| **Observaciones:** | La información fue tomada del siguiente Link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8236528&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD**

| | |
|---|---|
| **Entidad** | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL NARIÑO |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección del contratista** | Mínima cuantía - SN-MC-08-2025 |
| **Objeto del contrato** | SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE NARIÑO |
| **Cantidad del bien o servicio.** | Global |
| **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto** | N/A |
| **Valor de los contratos y forma de pago** | Valor del contrato: 4.100.000 COP |
| **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos** | 1 |
| **Vigencia de los contratos** | 19 (Días) |
| **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras** | CDP 53325 de 2425, RP 187525 de 2025 |
| **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas** | **Oferentes:**<br>- FUMIBICHOS<br>- SICPLAG<br>**Contratista:**<br>- SICPLAG |
| **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones** | Ninguna |
| **Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.** | |

## Cronograma

| | |
|---|---|
| **Zona horaria** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Plazo de validez de las ofertas:** | 90 (Días) |
| **Publicación de la invitación** | 10/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de estudios previos** | 10/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para recepción de observaciones** | 11/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes** | 11/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación** | 12/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado** | 12/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 11/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Ofertas** | 12/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de sobres** | 12/11/2025 4:31:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de ofertas** | 13/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 13/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 14/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aceptación de ofertas** | 18/11/2025 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 18/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** | 18/11/2025 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación** | 9/11/2025 6:07:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | |
| ◉ % del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 18/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Pago de salarios | | | |
| ◉ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 18/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Calidad del servicio | | | |
| ◉ % del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 18/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

| | |
|---|---|
| **Observaciones:** | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9096495 |

## 6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

El análisis de Mercado se realizó acorde a lo contemplado en el manual de contratación GCON-M-001 versión 07 del mes de septiembre de 2025, a través de precios históricos, específicamente teniendo en cuenta los valores del contrato CO1.PCCNTR.7986770 suscrito por la entidad el 17 de junio del año 2025, más el 5,35% de IPC de 2026 VARIACION ANUAL a la fecha.

Por lo anterior, conforme lo dispuesto en el manual de contratación del SENA GCON-M-001 versión 07 del mes de septiembre de 2025 adoptado mediante Resolución No. 1-02811 de fecha 12 de septiembre de 2025, en el subnumeral 2) del numeral 2.4 ANÁLISIS DEL SECTOR, señala: "(…) En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos: (…) 2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado."; en virtud de lo anterior, el estudio de mercado fue realizado a partir de los valores suministrados por quien fungía como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7986770 suscrito por la entidad el 17 de junio del año 2025, más el 5,35% de IPC de 2026 VARIACION ANUAL a la fecha.

El presente documento se suscribe el 11 de marzo de 2026.

**ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO**
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Yexy Alejandra Hernández Sanchez – Apoyo contratación